

APROBACIÓN DE COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS BROTHER, RICOH Y EPSON”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Nº 185 -2025-BN/5500

San Borja, 14 NOV 2025

VISTOS: El Memorando N° 377-2025-BN/2572, recibido con fecha 20 de octubre de 2025, emitido por la Sección Atención a Usuario - Subgerencia Producción, de la Gerencia de Tecnologías de Información, adjunta el Informe Técnico de Compatibilización del requerimiento “Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON”, Memorando N° 853-2025-BN/2662, de fecha 11 de noviembre de 2025, Memorando N° 831-2025-BN/2662 e Informe N° 137-2025-BN/2662, ambos de fecha 03 de noviembre de 2025, emitidos por la Subgerencia de Compras de la Gerencia de Administración y Logística y el Memorando N° 479-2025-BN/2770 recibido con fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, establece: “*El requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la Dirección General de Abastecimiento mediante Directiva*”. Asimismo, en su ANEXO I. DEFINICIONES- del Reglamento, define Compatibilización del requerimiento: “*Proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes*”; por otro lado, el literal a) del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, señala que para efectos de la presente Directiva se entiende por: “a) Compatibilización del requerimiento: Es el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante y que consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Directiva, contempla que la Compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta: a) *La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente*; b) *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento*;

Que, de forma concordante, el numeral 6.1 del artículo 6 de la misma Directiva, señala que: El área usuaria o el área técnica estratégica, según corresponda, elabora un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento, el cual contiene como mínimo lo siguiente: (a) *La descripción del equipamiento preexistente de la entidad contratante*, (b) *La descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda*, (c) *El uso o aplicación que se le va a dar al bien o servicio requerido*, (d) *La justificación de la compatibilización del requerimiento, donde se describa*



objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la compatibilización señalados y la incidencia económica de la contratación, (e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria o área técnica estratégica, de ser el caso, (f) Periodo de vigencia de la compatibilización del requerimiento, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización y (g) La fecha de elaboración del informe técnico;

Que, mediante Memorando N° 377-2025-BN/2572, recibido con fecha 20 de octubre de 2025, emitido por la Sección Atención a Usuario - Subgerencia Producción de la Gerencia de Tecnologías de la Información, adjunta el consolidado del Informe Técnico de Compatibilización del requerimiento "Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON", de fecha 15 de octubre de 2025, el mismo que sustenta la procedencia de la Compatibilización del requerimiento por un período de cinco (05) años, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la Compatibilización;

Que, mediante Memorando N° 853-2025-BN/2662, de fecha 11 de noviembre de 2025, Memorando N° 831-2025-BN/2662 e Informe N° 137-2025-BN/2662 de fecha 03 de noviembre de 2025, la Subgerencia Compras – Dependencia encargada de las contrataciones, consolida la información del Informe Técnico de Compatibilización del requerimiento "Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON", señalando que cumple con los presupuestos y requisitos establecidos por la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01;

Que, a través del Memorando N° 479-2025-BN/2770, recibido con fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia Legal, remiten opinión legal señalando que el Informe Técnico de Compatibilización del requerimiento contendría lo establecido en el numeral 6.1. del artículo 6 de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 "Directiva de Compatibilización del Requerimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, dentro del cual se habría incluido los presupuestos de procedencia de una solicitud de compatibilización establecidos en el numeral 5.2. de la Directiva descrita, advirtiendo tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7.2. de la mencionada Directiva, es responsabilidad de la dependencia encargada de las contrataciones, al momento de elaborar la estrategia de contratación, verificar que, en caso el requerimiento haga referencia a determinada procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, o descripción que oriente la contratación hacia ellos, conste en el expediente de contratación el informe técnico que sustenta la compatibilización del requerimiento, su documento de aprobación, así como el requerimiento respectivo;

Que, en mérito a las razones expuestas, conforme al numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por D.S N° 009-2025-EF y, en virtud a la delegación de facultades a la Gerencia de Administración y Logística para autorizar la compatibilización del requerimiento para la contratación de bienes o servicios, dispuesta a través de la Resolución de Gerencia General N° 035-2025-BN/2000 de fecha 07 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

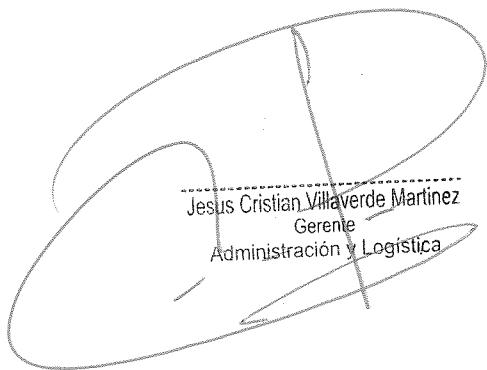
Artículo 1°. - Aprobar la Compatibilización del requerimiento "Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON" del Banco de la Nación, detallado en el numeral 7 (Siete) del Informe Técnico de la referida Compatibilización, por el



periodo de cinco (05) años; cuya vigencia se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la Compatibilización.

Artículo 2º.- **Disponer** que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Banco de la Nación, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presente aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



Jesus Cristian Villaverde Martinez
Gerente
Administración y Logística





INFORME TÉCNICO

COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS BROTHER, RICOH Y EPSON

1. AREA USUARIA:

Sección Atención a Usuario de la Subgerencia Producción - Gerencia de Tecnologías de Información.

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN QUE SUSTENTA LA COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Sr. Alejandro Sifuentes Gonzales
Jefe Subgerente Producción

Sr. Julio César Jiménez Bailetti
Jefe encargado Sección Atención a Usuario

3. FECHA

San Borja, 15 de octubre de 2025

4. OBJETIVO

Cumplir con los presupuestos considerados en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01 "Directiva de Compatibilización del Requerimiento", a fin de justificar el presente proceso de adquisición de consumibles para impresoras Brother, Ricoh y Epson.

5. ANTECEDENTES:

Que, de conformidad a la Directiva 001-2025-EF/54.01 "Directiva de Compatibilización del Requerimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, refiere que cuando en una contratación en particular el área usuaria - aquella de la cual proviene el requerimiento de contratar o que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a la procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, o la descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento, el cual contendrá como mínimo:

- a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad contratante.
- b) La descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.
- c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.



- d) La justificación de la compatibilización del requerimiento, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la compatibilización señalados y la incidencia económica de la contratación.
 - e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria o área técnica estratégica de ser el caso.
 - f) Periodo de vigencia de la compatibilización del requerimiento, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización.
 - g) La fecha de elaboración del informe técnico.
- En ese sentido, mediante el presente informe, suscrito en calidad de área técnica/usuaria por la Sección Atención a Usuario - Subgerencia Producción, de la Gerencia de Tecnologías de Información del Banco de la Nación, se sustenta la Compatibilización del requerimiento de la "Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH Y EPSON", en cumplimiento de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 – "Directiva de Compatibilización del Requerimiento", aprobado por Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01 de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se determina los presupuestos y requisitos que deberá cumplir para el trámite de Compatibilización.

6. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA PREEEXISTENTE:

Actualmente el Banco de la Nación cuenta con 811 impresoras multifuncionales operativas de escritorio de la marca Brother, 46 impresoras multifuncionales de piso de la marca Ricoh operativas y 3,525 impresoras híbridas de la marca Epson adquiridas para nuestra Red de Agencias a nivel nacional, así como en las sedes administrativas.

El Banco actualmente cuenta con un parque de impresoras multifuncionales distribuidas a nivel nacional.

Para la funcionalidad de dichos equipos se tienen que adquirir consumibles originales que constituyen accesorios o complementarios imprescindibles que forman parte del equipamiento principal como son los tóneres, tambores, fusores y cintas para que estas funcionen correctamente y prolongar la vida útil de dichos bienes.

Las impresoras son usadas por el personal de las agencias, sucursales del Banco a nivel nacional. Estos consumibles permitirán realizar las impresiones diarias en la Red de Agencias en nuestra institución con lo cual se garantiza una atención ininterrumpida, rápida y eficiente. El Banco utiliza las impresoras multifuncionales preexistentes que se detallan a continuación:

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN SECCIÓN ATENCIÓN A USUARIO	INFORME TÉCNICO COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS BROTHER, RICOH Y EPSON	
--	---	--

Nº	Descripción	Empresa	Marca	Modelo
1	LP N ° 0009-2019-BN (CO N ° 026921-2020-BN) adquirió 2647 Impresoras Híbridas	Consorcio Máxima Internacional SA. - Inversiones Ancona SAC. - Compusoft SAC	EPSON	TMH 5000II
2	LP N ° 0008-2019-BN (CO N ° 026930-2020-BN) adquirió 811 Impresoras Multifuncionales de Escritorio	Consorcio Máxima Internacional SA. – Oncore SAC	BROTHER	MFC L6900DW
3	LP N ° 0008-2019-BN (CO N ° 026930-2020-BN) adquirió 46 Impresoras Multifuncionales de Pedestal	Ricoh del Perú SAC	RICOH	IM 600F

El mantenimiento de la actual infraestructura de impresión enfrenta importantes retos debido a la diversidad de insumos requeridos, lo que incrementa los costos y complica su adquisición y almacenamiento. La compatibilización permitiría optimizar la gestión operativa, reduciendo costos y mejorando la eficiencia, seguridad y continuidad del servicio de impresión. Además, facilitaría los procesos de compra, almacenamiento y distribución de consumibles, minimizando riesgos de desabastecimiento y retrasos.



7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O, INDICÁNDOSE LA MARCA O TIPO DE PRODUCTO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la siguiente tabla se muestran el tipo de producto, marca, código y las especificaciones técnicas de los tóner, tambores, fusores, repuestos y cintas, los cuales son imprescindibles para el funcionamiento de las impresoras Multifuncional marca Brother modelo MFC - L6900DW, Impresoras Multifuncional de piso marca Ricoh modelo IM - 600, Impresoras Híbridas marca Epson modelo TH 5000II con las que cuenta el Banco de la Nación:



Nº	Descripción	Marca	Código
1	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional Brother MFC-8480DN - MFC 8890DN	Brother	TN-650
2	Tambor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC-8480DN - MFC 8890DN	Brother	DR-620
3	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional Brother MFC-8950DN	Brother	TN-780
4	Tambor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC- 8950DN	Brother	DR-720
5	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional Brother MFC- L6900DW	Brother	TN 3499
6	Tambor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC- L6900DW	Brother	DR 3460





7	Fusor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC L6900DW	Brother	D00V9T001
8	Unidad laser (SP) para impresora MFC-L6900DW	Brother	D002ZG001
9	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional de Piso Ricoh IM 600F	Ricoh	418477
10	Tambor para Impresoras Láser Multifuncional de Piso Ricoh IM 600F	Ricoh	M0CH3050
11	Fusing Unit 220V para Impresoras Láser Multifuncional de Piso Ricoh IM 600F	Ricoh	M0CH4061
12	Cintas para impresoras EPSON TH 5000II	Epson	ERC 31B

Especificaciones Técnicas

1. Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional Brother MFC-8480DN - 8890DN

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
 Rendimiento : 8,000 páginas
 Paquete : 1
 Color de Impresión : Negro

Información del Cartucho

Empaque : Con sticker de seguridad
 Identificación del fabricante : Logotipo Brother en alto relieve

2. Tambor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC-8480DN - 8890DN

Información General

Tipo de Producto : Tambor para Impresora
 Rendimiento : 25,000 páginas
 Paquete : 1

3. Tóner color negro para Impresora Láser Brother MFC-8950DN

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
 Rendimiento : 12,000 páginas
 Paquete : 1

4. Tambor para Impresora Láser Brother MFC-8950DN

Información General

Tipo de Producto : Tambor para Impresora
 Rendimiento : 30,000 páginas
 Paquete : 1



5. Tóner color negro para impresora Brother L6900DW

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
Rendimiento : 20,000 páginas
Paquete : 1

6. Tambor color negro para impresora Brother L6900DW

Información General

Tipo de Producto : Tambor para Impresora
Rendimiento : 50,000 páginas
Paquete : 1

7. Fusor para Impresora Brother L6900DW

Información General

Tipo de Producto : Fusor para Impresora
Rendimiento : 200,000 páginas
Paquete : 1

8. Unidad Láser para Impresora Brother L6900DW

Información General

Tipo de Producto : Unit laser (sp) para Impresora
Rendimiento : 200,000 páginas
Paquete : 1

9. Tóner para Impresora Ricoh IM 600F

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
Rendimiento : 20,500 páginas
Paquete : 1

10. Tambor para Impresora Ricoh IM 600F

Información General

Tipo de Producto : Tambor para Impresora
Rendimiento : 500,000 páginas
Paquete : 1

11. Fusing Unit 220v para Impresora Ricoh IM 600F

Información General

Tipo de Producto : Fusing Unit 220v para Impresora
Rendimiento : 400,000 páginas
Paquete : 1

12. Cintas para Impresoras EPSON TH 5000II

Información General

Tipo de Producto : Cinta para Impresora Híbrida
Rendimiento : Hasta 3 millones de caracteres
4.50 mdc
Paquete : 1



La compatibilización del requerimiento, contempla la adquisición exclusiva de insumos originales y certificados por los fabricantes de los equipos utilizados en el Banco de la Nación asegurando así la compatibilidad, eficiencia y continuidad operativa del sistema de impresión.

8. USO Y APLICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Los tóneres, tambores, fusores, repuestos y cintas para adquirir se requieren para garantizar la continuidad operativa y funcionamiento de las impresoras indicadas en el punto 5 descripción de los bienes del presente informe, asegurando de esta manera la continuidad del servicio de las actividades operativas de la Red de Agencias a nivel nacional.

Los equipos son usados por el personal de las agencias, sucursales del Banco a nivel nacional y sedes administrativas. Estos tóneres, tambor, repuestos y cintas permiten realizar las impresiones diarias en la Red de Agencias y sedes administrativas de nuestra institución con lo cual se garantiza una atención ininterrumpida, rápida y eficiente lo que a su vez se refleja en brindar un mejor servicio a nuestros clientes y/o proveedores, representando para el Banco de la Nación una mejora en nuestra imagen como institución.

9. LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DONDE SE DESCRIBA OBJETIVAMENTE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LA VERIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMPATIBILIZACIÓN SEÑALADOS Y LA INCIDENCIA ECONOMICA DE LA CONTRATACIÓN

a) Aspectos Técnicos

A fin de garantizar la continuidad operativa del Banco de la Nación es necesario que las impresoras de Multifuncional de escritorio distribuidas en la Red de Agencias las cuales son de la marca Brother modelo MFC-8480DN, 8890DN, 8950DN, L6900DW, Impresoras multifuncionales de Piso de la marca RICOH del modelo IM 600F y cintas para impresoras hibridas de la marca EPSON del modelo TH 5000II las cuales se encuentran en nuestra red de agencias y oficinas administrativas distribuidas a nivel nacional las cuales, se requiere que dichos equipos tengan uso continuo en las operaciones bancarias diarias, por ello, el Banco de la Nación cumple con todas las exigencias técnicas de los fabricantes en cuanto a instalaciones, repuestos, insumos y mantenimientos para la correcta operatividad y eficiencia de las impresoras matriciales. Algunos de estos equipos a pesar de contar con más de nueve (09) años de antigüedad siguen operativos, lo que significa que mientras los suministros sean originales y de la misma marca de la impresora, permitirá prolongar la operatividad y funcionalidad de los equipos.

El uso de tóner originales de la misma marca de la impresora permite:

Prolongar el tiempo de vida útil de las impresoras, debido al alto grado de especialización de los fabricantes quienes también fabrican los suministros originales con su misma marca especialmente para interactuar con el mecanismo de éstas.



Obtener un mayor rendimiento de la impresora y calidad de impresión, así como una excelente resolución de impresión y calidad de imágenes. El tamaño de las partículas de tóner, granulación y pigmentación del color, tienen impacto directo en imágenes impresas precisas y sin grano. Los tóneres originales están formulados para obtener resolución de alta calidad, escalas de grises y sólidas imágenes llenas, en línea con las especificaciones de diseño del producto. Las partículas de tóner deben ser calentadas por encima de su punto de fusión a fin de poder fijarse en el papel, y volverse sólidas.

Ahorrar a la Entidad en costos de mantenimiento de los equipos de impresión, compra y cambio de componentes, horas hombre del personal de informática y/o mantenimiento, incrementando la productividad de la agencia y las áreas involucradas.

Generar impresiones de buena calidad, alta durabilidad (a fin de responder a requerimientos legales de respaldo de nuestras operaciones bancarias) y a un menor costo ya que muchas de estas impresiones son guardadas y/o archivadas por ser información vital y como patrimonio de reserva y archivo del Estado, mínimo por diez (10) años y siempre disponible para cualquier gestión con sus clientes y/o auditoria tanto interna como externa y esto sólo podemos conseguirlo haciendo uso de productos de la marca original de la misma marca de las impresoras.

Es por ello que se debe tener en consideración que aún concluido el tiempo de garantía, las impresoras deben seguir contando con suministros originales de la misma marca de las impresoras para no perjudicar el buen funcionamiento de sus componentes, funcionar dentro de los parámetros de operación dados por el fabricante, y asegurar la vida útil del equipo, lo que significa que mientras las cintas sean originales de la misma marca de la impresora, permitirá prolongar la operatividad y funcionalidad de las impresoras.

Se adjunta al presente informe las cartas de los fabricantes de las impresoras, donde manifiestan las dificultades que nos ocasionaría el hecho de usar insumos de marcas compatibles y no originales de la misma marca de las impresoras; cuyo uso además sería causal de la pérdida de la garantía del fabricante con el consiguiente perjuicio a la entidad por el deterioro del equipo acortando su vida útil. Para tal efecto, se adjunta documentación de los fabricantes obtenidos de sus respectivas páginas web y cartas de garantía dirigidas al Banco de la Nación, en las que indican expresamente lo siguiente:

BROTHER INTERNATIONAL DEL PERÚ SAC (Carta al Banco de la Nación de fecha 11 de abril del 2023, Ref. Contrato N° 026930-2020.

RICOH DEL PERÚ SAC (Carta al Banco de la Nación de fecha 11 de mayo del 2023, Ref Contrato N° 026935- 2020.

EPSON DEL PERÚ SAC (Carta al Banco de la Nación de fecha 11 de junio del 2023, Ref. Contrato N° 026921- 2020.



b) La verificación de los presupuestos de la compatibilización señalados

De acuerdo lo señalado al numeral 5.1 del artículo 5 -Procedencia de la Compatibilización del requerimiento - de la Directiva N°001-2025-EF/54.01 establece lo siguiente:

5.1 La compatibilización del requerimiento se sustenta en criterios técnicos y objetivos, y tiene como finalidad garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento preexistente de la entidad contratante

De lo mencionado en el párrafo anterior a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, es necesario precisar que, con el presente informe se sustenta debidamente la necesidad de adquirir tóneres, tambores, fusores y cintas para impresoras Multifuncional marca Brother modelo MFC-8480DN, MFC-8890DN, MFC 6900DW y Cintas para impresoras hibridas del modelo TH 5000II, se incluye la compatibilización del requerimiento del mismo. Siendo responsabilidad de la Entidad determinar la compatibilidad de la marca requerida, tomando en cuenta para ello los principios rectores de la contratación pública entre otros: Valor por dinero, Libertad de Concurrencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia.



c) incidencia económica de la contratación

Las Impresoras multifuncionales e hibridas que cuenta el Banco de la Nación, deben usar tóneres, tambores, fusores, repuestos y cintas originales de la misma marca de las impresoras adquiridas las garantizaría la correcta operatividad y funcionalidad de los equipos; asimismo, influirá considerablemente para prolongar la vida útil de las impresoras; evitando el deterioro de la impresora, ahorrando en cambios de partes o mantenimientos correctivos de las impresoras e inclusive en la adquisición de nuevos equipos de impresión lo que conllevaría a gastos adicionales. Asimismo, de no aprobarse la compatibilización solicitada, conllevaría a adquirir nuevas impresoras lo que representaría un costo oneroso a nuestra Institución.

Asimismo, se precisa que el Banco de la Nación en su Red de Agencias viene imprimiendo mayor cantidad de ejemplares de contratos por el servicio de préstamos multired, duplicados de tarjetas, créditos hipotecarios y de más formularios de promoción y difusión que ofrece a todos nuestros clientes internos y externos a nivel nacional mejorando



nuestra imagen institucional, lo que justifica la compatibilización para la compra de consumibles originales.

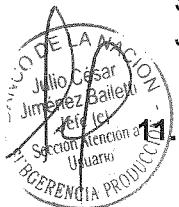
En conclusión, la elección de la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS BROTHER, RICOH Y EPSON”, se presenta como la opción más prudente desde una perspectiva económica y operativa. Esta decisión minimiza la exposición del Banco a riesgos operativos innecesarios, fortalece la capacidad operativa de las distintas agencias del Banco.

10. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

Las personas responsables de la evaluación que sustenta la elaboración del presente informe Compatibilización del requerimiento son las siguientes:

Sr. Julio César Jiménez Bailetti
Jefe encargado Sección Atención a Usuario

Sr. Alejandro Sifuentes Gonzales
Jefe Subgerente Producción



PERIODO DE VIGENCIA DE LA COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

El periodo de vigencia de la Compatibilización del requerimiento de la “Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH Y EPSON”, es por cinco (05) años, cabe de indicar que se debe tenerse en consideración que culminado el tiempo de garantía las impresoras deben seguir contando con suministros y repuestos originales de la misma marca de la impresora para no perjudicar el buen funcionamiento de sus componentes, aun cuando varias de las impresoras a nivel nacional cuentan con más de nueve (9) años de adquiridas y siguen operativas, por lo que existe la inevitable necesidad de que los suministros y repuestos sean originales y de la misma marca de la impresora, la operatividad y funcionalidad de los equipos será la óptima y la vida de las impresoras será en definitiva mayor a que si utilizarían suministros que fueran de otra marca, compatibles, rellenados o reciclados, por lo que resulta conveniente para el Banco de la Nación la Compatibilización del requerimiento.

12. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

San Borja, 15 de octubre de 2025

13. CONCLUSIONES:

En atención a la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, lo señalado en el presente documento estrictamente técnico, el mismo que contiene los requisitos mínimos establecidos en la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, se solicita la emisión de la Resolución que apruebe la Compatibilización de los productos descritos en el Numeral 7 para la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS BROTHER, RICOH Y EPSON”, por el periodo de cinco (5) años, así como su publicación en la página Web del Banco al día siguiente de producida su aprobación, dado que

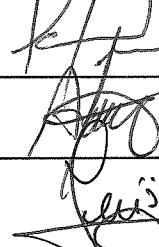


existe la inevitable necesidad que el requerimiento de la contratación haga referencia a la marca de los productos citados.

En consecuencia y con los sustentos técnicos de la necesidad e importancia de dichos bienes, es imprescindible que estos consumibles y repuestos sean compatibilizados para efectos de garantizar la funcionalidad y operatividad de las impresoras Multifuncionales de escritorio de la marca Brother modelo MFC-8480DN, 8890DN, 8590DN, L6900DW e Impresoras multifuncionales de piso de la marca RICOH del moldeo IM 600F e impresoras hibridas de la marca EPSON del modelo TH 5000II, con las que cuenta el Banco de la Nación, para ello el producto deberá cumplir con las características establecidas del presente Informe Técnico.

Finalmente, es necesario recalcar que la compatibilizados no implica la existencia de un proveedor único en el mercado nacional, es decir, no enerva la posibilidad de que en el mercado pueda existir más de un proveedor, por lo que la entidad se Encuentra obligada a efectuar un procedimiento de selección para determinar al proveedor con el cual celebrara el contrato respectivo.

El presente informe cumple con todas las disposiciones establecidas en la Directiva 001-2025-EF/54.01 "Directiva de compatibilidad del requerimiento"

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA Y SELLO
Julio César Jiménez Bailetti	Jefe encargado Sección Atención a Usuario	 
Alejandro Sifuentes Gonzales	Jefe Subgerente Producción	 
Luis Rolando García Morán	Gerente encargado de Tecnologías de Información	 